

## **PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES SERVICIOS AVANZADOS PARA LAS INSTITUCIONES S.L. Y VIAFIRMA S.L.**

**Primero.-** Servicios Avanzados para las Instituciones S.L., en adelante denominada como Viavansi, es la propietaria del 100% del capital de Viafirma S.L. y, además, comparten el mismo administrador único don Antonio Cabrera Jiménez.

Dado que las citadas sociedades tienen, en la práctica, el mismo objeto social, parece más operativo el proceder a la fusión de ambas, mediante la absorción de la segunda por la primera, suscribiéndose, en nombre de ambas entidades, este proyecto de fusión.

**Segundo.-** Los datos de las sociedades implicadas en esta fusión por absorción son las siguientes:

- A) Como sociedad absorbente, Servicios Avanzados para las Instituciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Viavansi, S.L.), constituida por tiempo indefinido ante la fe del Notario de Sevilla don Luis Barriga Fernández, el día 30 de marzo de 2000 con el número 1215 de su protocolo. Tiene su domicilio social fijado en Tomares, glorieta Fernando Quiñones, edificio Centris, planta baja, módulo ocho. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 3060, folio 55, hoja número SE- 40.396. Posee CIF B91052142. Su administrador único es don Antonio Cabrera Jiménez con N.I.F. 31611194V, cargo para el que fue designado en la misma escritura fundacional con carácter indefinido y que seguirá ostentando después de la fusión.
- B) Como Sociedad Absorbida, Viafirma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por tiempo indefinido ante la fe del Notario de Tomares don Juan Solís Sarmiento el día 14 de mayo de 2009 con el número 838 de su protocolo. Tiene su domicilio social fijado en Tomares, glorieta Fernando Quiñones, edificio Centris, planta baja módulo 7B. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 5138, folio 140, hoja número SE- 83.987. Posee CIF B91815951. Su administrador único es don Antonio Cabrera Jiménez, con N.I.F. 31611194V, cargo para el que fue designado en la misma escritura fundacional con carácter indefinido y en el que cesará en el momento del otorgamiento de la escritura de fusión.

C) Al ser una fusión por absorción, la sociedad resultante de esta operación será Servicios Avanzados para las Instituciones, S.L.

**Tercero.-** En las sociedades implicadas en esta fusión por absorción no hay aportaciones de industria o socios obligados a prestaciones accesorias.

**Cuarto.-** No se prevé el otorgamiento de derechos especiales, pues éstos no existen en las sociedades implicadas en el proyecto de fusión, ni existen tenedores de títulos distintos de los representativos del capital.

**Quinto.-** No se otorga ninguna ventaja en la sociedad resultante a expertos independientes, pues no se prevé la intervención de ninguno, ni al administrador de la sociedad absorbente y absorbida.

**Sexto.-** La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2019.

**Séptimo.-** La fusión por absorción de Viafirma S.L. no requiere ningún cambio en los estatutos de la sociedad absorbente, por lo que ésta continuará rigiéndose por los actualmente vigentes.

**Octavo.-** No se prevé ninguna consecuencia de la fusión sobre el empleo, ya que todos los empleados actuales de Viavansi S.L. y Viafirma S.L. serán mantenidos en sus puestos, traspasándose los de la sociedad absorbida a la absorbente con reconocimiento de sus derechos laborales y respeto de su categoría, retribuciones y antigüedad.

Al mantener la administración de la sociedad absorbente con un administrador único, no existe impacto de género en el órgano de administración.

La responsabilidad social de la empresa absorbente será mantenida en su integridad.

Y para que así conste, se firma el presente proyecto de fusión por el administrador único de las dos sociedades implicadas en el proceso, habiéndose formulado de forma resumida, al amparo de lo previsto en el artículo 49.1.1º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.